

Comisión Nacional del Mercado de Valores Área de Mercados. Dirección de Supervisión C/Edison 4 28006 - Madrid

Sevilla, 30 de abril de 2014

Muy Señores Nuestros:

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Abengoa, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Abengoa**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho Relevante

Con fecha 30 de septiembre de 2012, la junta general extraordinaria de accionistas de Abengoa acordó bajo el punto sexto de su orden del día modificar el artículo 8 de los Estatutos Sociales para introducir un derecho de conversión que permite a los titulares de acciones clase A de la Sociedad convertirlas en acciones clase B hasta el 31 de diciembre de 2017 (el "**Derecho de Conversión**"). A estos efectos se acordó igualmente reducir el capital social por disminución del valor nominal de un número a determinar de acciones de la clase A en 0,99 euros por acción, mediante la constitución de una reserva indisponible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 c) LSC con integración de las acciones cuyo valor nominal se reduzca por su transformación en acciones clase B; así como solicitar la admisión a negociación de las acciones de la clase B y delegar las facultades necesarias para la ejecución de todo lo anterior.

Al término del noveno periodo parcial de conversión iniciado el día 16 de enero de 2014 y cerrado el día 15 de abril de 2014 (el "**Periodo de Conversión**") la sociedad había recibido solicitudes de conversión de acciones clase A en acciones clase B por un total de ciento diecinueve mil quinientas dieciséis (119.516) acciones clase A, tras lo cual, y al amparo de los acuerdos adoptados por la junta general extraordinaria de accionistas de Abengoa de 30 de septiembre de 2012 a los que se hace referencia en el párrafo anterior, y con efecto de atender las solicitudes de conversión, la Sociedad ha declarado ejecutada parcialmente la reducción de capital social aprobada por la junta de accionistas correspondiente a este período de conversión en un importe de ciento dieciocho mil trescientos veinte euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (118.320,84 €), mediante la reducción del valor nominal de ciento diecinueve mil quinientas dieciséis (119.516) acciones clase A, cuyo valor nominal pasará de un (1) euro por acción a un céntimo de euro (0,01€) por acción (las "Acciones Afectadas por la Conversión").

Como consecuencia de lo anterior las Acciones Afectadas por la Conversión han quedado integradas, sin ser amortizadas o canjeadas y sin solución de continuidad, dentro de la clase B (las "**Nuevas Acciones Clase B**"). La citada reducción de capital ha quedado debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Asimismo, como continuación de las comunicaciones de hecho relevante remitidas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") los pasados días 7 y 23 de abril de 2014 en relación con la ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Abengoa celebrada en segunda convocatoria el día 6 de abril de 2014, bajo el punto tercero de su orden del día (el "Aumento de Capital"), se informa de que el Aumento de Capital ha quedado debidamente inscrito en el Registro Mercantil, por importe nominal de 944.546,48 euros, mediante la emisión de 810.582 acciones de la clase A y de 13.396.448 acciones de la clase B, por su valor nominal unitario de un (1) euro y de un céntimo (0,01) de euro, respectivamente (las "**Nuevas Acciones del Aumento de Capital**") lo

ABENGOA

que supone un incremento del 1,04% sobre la cifra de capital social de Abengoa previa a la ejecución del Aumento de Capital y de la citada reducción de capital.

Tras haber realizado las solicitudes oportunas ante la CNMV y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, la CNMV ha verificado positivamente la concurrencia de los requisitos de admisión a negociación en las Bolsas de Madrid y Barcelona tanto de Nuevas Acciones Clase B resultantes del ejercicio del Derecho de Conversión como de las Nuevas Acciones del Aumento de Capital, las cuales, a su vez, han admitido sido admitidas a negociación en las citadas Bolsas en el día de hoy, con efectos del día 2 de mayo de 2014.

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío Secretario General